

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de errores materiales en la publicación de fecha 1 de febrero de 2011, referencia 02/12.759/10:

Donde dice: “Actividad: bar-cafetería. Expediente: 25/2010-CT-STC”; debe decir: “Actividad: café bar. Expediente: 25/2010-CT-STC”.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de junio de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo (PD 2297/2011, de 13 de junio), Fausto Fernández Díaz.

(02/6.318/11)